



Número de control interno: **IEAT-DT-SI-26/2023**
Número de folio **PNT: 270504500003223**
Respuesta a solicitud de información.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

CUENTA: Con fecha 07 de julio del año 2023, se recibió una solicitud de información con el número de folio **270504500003223** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

RESULTANDO

UNICO: La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice:

Favor de informar sobre con referencia a la protección de seguros con los que cuenta la institución, favor de confirmar la siguiente información para el seguro de vehículos y el seguros de vida para los trabajadores

1.- Aseguradora con la cual están contratados

2.- número de bienes o personas afiliadas a dicha póliza

3.- Vigencia Actual

4.- Coberturas y primas con las que cuentan (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 50 fracciones III y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 50 fracciones III, IX y el 138 en relación con el 133; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/76/2023** a la L.C.P. Patricia Hernández Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. DRMyS/067/2023** la Jefa de Recursos Materiales y Servicios del IEAT, emitió su Pronunciamiento correspondiente; por el mismo medio siendo el Área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al Presente el oficio señalado con antelación en 01 foja útil de respuesta.

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia lo requerido por el solicitante, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **270504500003223** para que surtan los efectos legales correspondientes: - - - - -

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia**, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **270504500003223** - - - - -

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. - - - - -

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Asimismo, y de acuerdo a lo que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, en el CRITERIO 3/17 de rubro: **"No existe obligación de elaborar documentos Ad Doc para atender las solicitudes de acceso a la información"**

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. - - - - -

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de

Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono

351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la

reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, Encargada del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **12 de julio del año 2023**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **270504500003223**.

Villahermosa, Tabasco a 10 de julio del 2023.
Oficio: IEAT/DT/76/2023.
Asunto: Solicitud de Información.

Lic. Patricia Hernández Hernández
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del IEAT
P r e s e n t e.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 07 de julio del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 270504500003223 Favor de informar sobre con referencia a la protección de seguros con los que cuenta la institución, favor de confirmar la siguiente información para el seguro de vehículos y el seguros de vida para los trabajadores 1.- Aseguradora con la cual están contratados
2.- número de bienes o personas afiliadas a dicha póliza
3.- Vigencia Actual
4.- Coberturas y primas con las que cuentan

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: "Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.





Villahermosa, Tabasco, a 10 de julio de 2023
No. De Oficio DRMyS/067/2023
Asunto: Respuesta a solicitud de información

**LIC. EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE**

En relación a su oficio IEAT/DT/76/2023 de fecha 10 de julio, mediante el cual, requiere información que le fue solicitada a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270504500003223 quien solicita lo siguiente:

Folio 270504500003223, Favor de informar sobre la referencia a la protección de seguros con los que cuenta la Institución, favor de confirmar la siguiente información para el seguro de vehículos y el seguro de vida para los trabajadores

- 1.- Aseguradora con la cual están contratados
- 2.- número de bienes o personas afiliadas a dicha póliza
- 3.- vigencia actual
- 4.- Coberturas y primas con las que cuentan

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los sujetos obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. 14 Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es publica y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, le ley general y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuesto por esta ley.

Al respecto le informo que se realizó una búsqueda documental en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo del departamento de recursos materiales y servicios y se encontró información que se desglosa de la siguiente manera

SEGURO	ASEGURADORA	BIENES Y/PERSONAS	VIGENCIA	COBERTURA	PRIMAS
VIDA	SEGUROS VE POR MAS	152 TRABAJADORES	DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023	AMPLIA	GASTOS MEDICOS, DE VIDA Y FALLECIMIENTO
VEHICULOS	SEGUROS INBURSA S.A.	59 VEHICULOS	DEL 15/05/2023 AL 15/05/2024	AMPLIA	DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, ASISTENCIA LEGAL, FIANZA, GASTOS MEDICOS Y FUNERARIOS, ACCIDENTES DEL CONDUCTOR, ASISTENCIA VIAL

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**L.C.P.A.P. PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C.C.P. Raúl Ochoa Bolón-Director General del IEAT.

C.C.P. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo. Director de Administración y Finanzas

C.C.P. Archivo
GFRG/rhr

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx

